



PODER LEGISLATIVO

Modifican Radio Comunal y Municipal

SUCO
Departamento Río Cuarto

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9756

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Radio Comunal de la localidad de Suco, ubicada en el Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil novecientos cuarenta y seis metros con cinco centímetros (1.946,05 m) que se extiende con rumbo Sur por una línea imaginaria desde el Vértice Nº 1 (N=6299659,71 - E=4330317,63), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de calle pública sin nombre situada al Sudeste de las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín y al Norte de la Manzana 2 y una línea imaginaria que corre de Norte a Sur a cien metros (100,00 m) al Este del Boulevard de Circunvalación Este, hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6297713,91 - E=4330349,12).

Lado 2-3: de doscientos veinte metros (220,00 m) que se prolonga con dirección Oeste siguiendo una línea imaginaria que cruza la Ruta Provincial Nº 126 a seiscientos metros (600,00 m) al Norte de Ruta Nacional Nº 8, formando un ángulo de 90º 00' 00" con el lado anterior, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6297710,35 - E=4330129,15).

Lado 3-4: de seiscientos metros (600,00 m) que se proyecta con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Oeste de Ruta Provincial Nº 126 hasta arribar al Vértice Nº 4 (N=6298310,27 - E=4330119,44).

Lado 4-5: de trescientos ochenta y dos metros

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CARRILOBO
Departamento Río Segundo

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9757

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Radio Municipal de la localidad de Carrilobo, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ochocientos un metros con noventa y seis centímetros (801,96 m) que se extiende con dirección Oeste-Este desde el Vértice Nº 1 (X=6475890,45 - Y=4488799,90), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6475892,01 - Y=4489601,87), definido por la proyección Sur de las Parcelas 0271-3473, 0271-3373 y 0271-3273 (parte).

Lado 2-3: de ochocientos trece metros con cincuenta y seis centímetros (813,56 m) que se prolonga con dirección Norte-Sur por el límite Oeste de las Parcelas 0271-3175, 0271-3075 y 0271-3076 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6475086,02 - Y=4489491,19).

Lado 3-4: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con noventa y dos centímetros (443,92 m) que se desarrolla con dirección Norte-Sur lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6474644,54 - Y=4489444,70).

Lado 4-5: de noventa y ocho metros (98,00 m) que corre con dirección Norte-Sur lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6474546,53 - Y=4489444,47).

Lado 5-6: de sesenta metros con treinta centímetros (60,30 m) que se extiende con dirección Norte-Sur lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6474486,44 - Y=4489449,42).

CONTINÚA EN PÁGINA 2

JUNTA de CALIFICACIÓN y SELECCIÓN de JUECES de PAZ

CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS VACANTES EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Acuerdo Nº 7. Córdoba, 29/3/2010. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 17º, 18º, 19º y concordantes de la Ley Nro. 9449 y Arts. 24º, 25º y concordantes del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, la Junta de Calificación Y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, convoca a INSCRIPCIÓN para participar en los procesos de calificación y selección de aspirantes a ocupar cargos vacantes de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes:

- * DEPARTAMENTO TULUMBA: SAN JOSE DE LAS SALINAS.
- * DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: CAVANAGH, LEONES, MONTE BUEY.
- * DEPARTAMENTO SOBREMONTA: CERRILLOS.
- * DEPARTAMENTO UNIÓN: ALTO ALEGRE, JUSTINIANO POSSE.
- * DEPARTAMENTO RÍO SECO: GUTEMBERG.
- * DEPARTAMENTO MINAS: CIENEGA DEL CORO.
- * DEPARTAMENTO GRAL ROCA: NICOLAS BRUZZONE.

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN (arts. 14º y 16º Ley 9449 y arts. 25º y 26º Acuerdo Reglamentario Nº 01/08:

- a) Llenar solicitud con los datos requeridos y fotografía 4 x4 actualizada.
- b) EDAD: 25 AÑOS cumplidos a la fecha de inscripción.
- c) Argentino de nacimiento o por opción.
- d) D.N.I./L.E./L.C. (1º y 2º hoja) o Partida de Nacimiento, Constancia de Opción de Ciudadanía (en Fotocopia Certificada por Escribano Público o Autoridad Competente).
- e) Informe del Registro Nacional de Reincidencia.
- f) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
- g) Certificado de Residencia por tres (03) o más años continuos en la zona urbana o rural donde se ubica el juzgado.
- h) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 8892).
- i) Certificado de Finalización de Estudios Secundarios debidamente legalizados o Título de Abogado u Otros (copia certificada por Escribano Público).
- j) Certificado de Antecedentes Profesionales y Disciplinarios (Tribunal de Disciplina del Colegio respectivo) si correspondiere.
- k) Certificado de estado de matrícula expedido por el Colegio Profesional respectivo, si correspondiere.
- l) Constancia de Actividad Independiente o Certificado de Trabajo.
- m) Antecedentes Laborales, Profesionales, Participación en Tareas Comunitarias y cualquier otro relacionado con el cargo que aspira (Adjuntar Curriculum Vitae con documental debidamente certificada).
- n) Declaración Jurada Patrimonial.

INSCRIPCIÓN: En la sede de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz, sita en Avenida General Paz Nro. 70, 7mo. Piso, de la ciudad de Córdoba, a partir del día 05 de abril de 2010, Días y Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00hs. Cierre de Inscripciones: día 23 de Abril de 2010, a las 18hs.

PROHIBICIÓN de Doble Postulación: Art. 15 Ley Nro. 9449: "Las personas interesadas sólo podrán postularse para un solo juzgado, quedando terminantemente prohibido presentarse simultáneamente - una misma persona - para Juez de Paz de circunscripciones diferentes, bajo apercibimiento de ser descalificado en ambas."

CONTINÚA EN PÁGINA 3

VIENE DE TAPA
LEY 9756

con sesenta y siete centímetros (382,67 m) que corre con rumbo Noroeste siguiendo una línea imaginaria que es prolongación del costado Noreste de calle 12 de Octubre hasta encontrar el Vértice N° 5 (N=6298618,62 - E=4329892,82).

Lado 5-6: de un mil diecinueve metros con noventa y siete centímetros (1.019,97 m) que se desarrolla con rumbo Sudoeste siguiendo el eje del Boulevard de Circunvalación Sur hasta llegar al Vértice N° 6 (N=6298598,00 - E=4328873,06).

Lado 6-7: de quinientos treinta y cinco metros con cuarenta y un centímetros (535,41 m) que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el eje de calle pública sin nombre que corre adyacente a las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín hasta alcanzar el Vértice N° 7 (N=6298905,82 - E=4329291,88).

Lado 7-8: de cien metros (100,00 m) que se prolonga con dirección Noroeste siguiendo el eje de calle pública sin nombre que bordea el cuadro de la Estación del Ferrocarril Nacional General San Martín en su costado Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 8 (N=6298986,40 - E=4329232,66).

Lado 8-9: de setecientos ocho metros con treinta y cinco centímetros (708,35 m) que se desarrolla con rumbo Noreste siguiendo el eje de calle pública sin nombre que bordea el cuadro de la Estación del Ferrocarril Nacional General San Martín en su costado Noroeste hasta llegar al Vértice N° 9 (N=6299405,90 - E=4329803,43).

Lado 9-10: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo el eje de calle pública sin nombre que bordea el cuadro de la Estación del Ferrocarril Nacional General San Martín en su costado Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 10 (N=6299325,32 - E=4329862,65).

Lado 10-1: de quinientos sesenta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros (564,64 m) que se proyecta hacia el Noreste siguiendo el eje de calle pública sin nombre adyacente al Sudeste de las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de ciento seis hectáreas, ochocientos diecisiete metros cuadrados (106 has, 817,00 m²).

Polígono "B" (Estación de Servicios): corresponde a la Estación de Servicios YPF que se encuentra al Sur de la localidad de Suco, sobre el costado Sudeste de Ruta Nacional N° 8, a una distancia de seiscientos metros (600,00 m) desde el Lado 2-3 del Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados que definen los límites de dicha estación de servicios:

Lado 11-12: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice N° 11 (N=6297209,11 - E=4330430,84) hasta llegar al Vértice N° 12 (N=6297128,91 - E=4330490,58).

Lado 12-13: de trescientos metros (300,00 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 13 (N=6296949,71 - E=4330249,97).

Lado 13-14: de cien metros (100,00 m) que se desarrolla con dirección Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 14 (N=6297029,91 - E=4330190,24).

Lado 14-11: de trescientos metros (300,00 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 11, cerrando así el Polígono "B" (Estación de Servicios), que ocupa una superficie de tres hectáreas (3 has).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Suco es de ciento nueve hectáreas, ochocientos diecisiete metros cuadrados (109 has, 817,00 m²).

Los puntos amojonados son: Mojón N° 1 (N=6298838,91 - E=4329677,58) y Mojón N° 2 (N=6299174,27 - E=4330008,84).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 319

Córdoba, 17 de marzo de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9756 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
LEY 9757

Lado 6-7: de setenta metros con setenta y cinco centímetros (70,75 m) que se prolonga con dirección Noroeste-Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6474418,52 - Y=4489469,24).

Lado 7-8: de setenta metros con sesenta y nueve centímetros (70,69 m) que se desarrolla con dirección Noroeste-Sudeste lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6474355,46 - Y=4489501,20).

Lado 8-9: de cuarenta metros con treinta y seis centímetros (40,36 m) que corre con dirección Noroeste-Sudeste lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6474322,24 - Y=4489524,12).

Lado 9-10: de cincuenta y siete metros con setenta y dos centímetros (57,72 m) que se extiende con dirección Noroeste-Sudeste lindando con parte del límite Sudoeste de la Parcela 0271-3076 hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6474278,86 - Y=4489562,20).

Lado 10-11: de trescientos noventa y ocho metros con trece centímetros (398,13 m) que se prolonga con dirección Norte-Sur por parte del límite Oeste de la Parcela 0271-2876 hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6473882,83 - Y=4489521,38).

Lado 11-12: de ciento treinta metros con setenta y nueve centímetros (130,79 m) que se desarrolla con dirección Noroeste-Sudeste por parte del límite Sudoeste de la Parcela 0271-2876 hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6473790,26 - Y=4489613,77).

Lado 12-13: de doscientos treinta y seis metros con treinta y seis centímetros (236,36 m) que corre con dirección Este-Oeste por parte del límite Norte de las Parcelas 0271-2674 y 0271-8173 hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6473789,00 - Y=4489377,41).

Lado 13-14: de cuatrocientos veintiséis metros con setenta y tres centímetros (426,73 m) que se extiende con dirección Norte-Sur por parte del límite Oeste de la Parcela 0271-8173 hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6473364,16 - Y=4489337,29).

Lado 14-15: de ciento diecisiete metros con tres centímetros (117,03 m) que se prolonga con dirección Este-Oeste por parte del límite Norte de la Parcela 0271-8173 hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6473364,61 - Y=4489220,27).

Lado 15-16: de noventa y nueve metros con sesenta centímetros (99,60 m) que se desarrolla con dirección Sur-Norte por parte del límite Oeste de la Parcela 0271-8173 hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6473463,33 - Y=4489233,50).

Lado 16-17: de ciento treinta metros con veintitrés centímetros (130,23 m) que corre con dirección Este-Oeste por el límite Norte de la Parcela 0271-8173 hasta encontrar el Vértice N° 17 (X=6473463,54 - Y=4489103,27).

Lado 17-18: de setenta metros con treinta y un centímetros (70,31 m) que se extiende con dirección Sur-Norte lindando con el límite Oeste de la Parcela 0271-8173 hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6473533,20 - Y=4489112,77).

Lado 18-19: de quinientos siete metros con dieciocho centímetros (507,18 m) que se prolonga con dirección Este-Oeste por parte del límite Norte de la Parcela 0271-8173 y por el límite Norte de las Parcelas 0271-2573 y 0271-2773 hasta alcanzar el Vértice N° 19 (X=6473534,51 - Y=4488605,59).

Lado 19-20: de doscientos cincuenta y cuatro metros con treinta y un centímetros (254,31 m) que se desarrolla con dirección Sur-Norte por parte del límite Este de la Parcela 0271-2772 hasta arribar al Vértice N° 20 (X=6473786,84 - Y=4488637,24).

Lado 20-21: de ciento tres metros con setenta y seis centímetros (103,76 m) que corre con dirección Este-Oeste por el límite Norte de la Parcela 0271-2772 hasta encontrar el Vértice N° 21 (X=6473786,84 - Y=4488533,48).

Lado 21-22: de un mil sesenta y cuatro metros con setenta y seis centímetros (1.064,76 m) que se extiende con dirección Sur-Norte por el límite Este de las Parcelas 0271-2870, 0271-2871 y 0271-2972 hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6474843,31 - Y=4488666,09).

Lado 22-1: de un mil cincuenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros (1.055,66 m) que se prolonga con dirección Sur-Norte por el límite Este de la Parcela 0271-3271 hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas hectáreas, siete mil ciento setenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (200 has, 7.179,98 m²).

Polígono "B" (Cementerio): está ubicado a dos mil doscientos metros (2.200,00 m) hacia el Sudeste de la localidad, colindante con Ruta Provincial E-52, formado por los siguientes lados:

Lado 23-24: de dieciséis metros con ochenta y ocho centímetros (16,88 m) que se extiende con dirección Sudeste desde el Vértice N° 23 (X=6472574,73 - Y=4491010,53) hasta llegar al Vértice N° 24 (X=6472562,05 - Y=4491021,68).

Lado 24-25: de ciento veinticinco metros con treinta centímetros (125,30 m) que se prolonga con dirección Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 25 (X=6472462,89 - Y=4491098,28).

Los lados 23-24 y 24-25 forman parte del límite Sudoeste de Ruta Provincial E-52 ubicada al Sudoeste de la Parcela 0271-2578.

Lado 25-26: de ciento catorce metros con diecisiete centímetros (114,17 m) que se desarrolla con dirección Sudoeste por parte del límite Noroeste de la Parcela 0271-2577 hasta arribar al Vértice N° 26 (X=6472382,08 - Y=4491017,63).

Lado 26-27: de ciento cuarenta y un metros con once centímetros (141,11 m) que corre con dirección Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 27 (X=6472482,01 - Y=4490918,00).

Lado 27-23: de ciento treinta metros con noventa y nueve centímetros (130,99 m) que se extiende con dirección Noreste, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, siete mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (1 ha, 7.364,09 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Carrilobo es de doscientas dos hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (202 has, 4.544,07 m²).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 320

Córdoba, 17 de marzo de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9757 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
ACUERDO N° 7

Etapas del Proceso de Selección (Art. 13 Ley Nro. 9449 y Art. 24 Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08): 1) Recepción de las postulaciones y publicidad, 2) Evaluación de los requisitos de admisibilidad, 3) Evaluación de postulantes, 4) Calificación de aspirantes, 5) Confección y publicación del Orden de Mérito.

Plazos Fatales: Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud como así también con relación a la documentación exigida.

Determinación de los temas de concurso: Se hace conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados.

Información: Para mayor información o por cualquier inconveniente con la obtención de la documentación exigida, los interesados podrán comunicarse con la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, al teléfono (0351) 4341055, de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs., o bien a través del correo electrónico: juntadejuecesdepaz@hotmail.com.

3 días - 7/04/2010 - s/c

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 188

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: Las disposiciones de los Decretos Nros. 2163/03, 253/08 y su modificatorio N° 440/08.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta inminente el vencimiento de la vigencia de los contratos de locación de servicios autorizados oportunamente por este Poder Ejecutivo.

Que existen a la fecha necesidades de recursos humanos en el ámbito de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, para prestar de manera eficiente los servicios a cargo del Estado Provincial

Que dicho requerimiento hace necesario disponer la prórroga de las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2163/03.

Por ello, las normas legales citadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGANSE, a partir de su vencimiento y por el término de un año, de los contratos de locación de servicio, oportunamente autorizados por este Poder Ejecutivo, de las personas nominadas y en los términos que se consignan en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, en los casos de aquellos contratos en que no se haya dispuesto su prórroga conforme lo establecido en el artículo anterior, la liquidación y pago de los días de prestación efectiva de servicios posteriores a su vencimiento y hasta el día de la pertinente notificación.

ARTÍCULO 3°.- EL Ministerio de Finanzas adoptará las medidas conducentes a fin de reflejar presupuestariamente la erogación que implica el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado, y firmado por los señores

Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas, notifíquese y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Cr. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ALFONSO MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

Decreto N° 181

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: La renuncia presentada por la Dra. Laura M. Echenique el cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Justicia.

Y CONSIDERANDO:

Que atento los términos de la renuncia elevada a consideración de este Poder Ejecutivo, corresponde en esta instancia aceptar la misma, agradeciendo a la Dra. Echenique los servicios prestados en ejercicio del cargo para el que fuera designada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha

del presente instrumento legal, la renuncia presentada por la Dra. Laura M. Echenique (M.I. N° 14.293.961), al cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Justicia, agradeciéndose los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

ARTÍCULO 2°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Personal, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Dr. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

ALFONSO MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

Decreto N° 180

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: La facultad otorgada por el artículo 16 de la Ley N° 9454, de Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que la norma citada autoriza a este Poder Ejecutivo a introducir modificaciones, ad referendum de la Legislatura, en la Ley N° 9454.

Que conforme los cambios realizados a través del dictado del Decreto N° 53/2010, en las estructuras orgánicas, oportunamente aprobadas por el Decreto N° 16/2010, resulta necesario adecuar las competencias establecidas para los Ministerios y/o Secretarías del Poder Ejecutivo, adecuándolas a esa realidad, para una mejor distribución de las mismas que permita una más eficiente prestación de servicios a cargo del Gobierno Provincial.

Por ello, las normas legales citadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Ley N° 9454 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- EL Poder Ejecutivo también será asistido en sus funciones por las siguientes Secretarías de Estado:

1. Secretaría General de la Gobernación.
2. Secretaría de la Función Pública.
3. Secretaría de Cultura.
4. Secretaría de Ambiente.
5. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
6. Secretaría de Derechos Humanos.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 30 del Decreto N° 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Ley N° 9454 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30°.- COMPETE al Ministerio de

Desarrollo Social, en general, todo lo inherente a la asistencia, prevención y promoción social de las personas, familias, sociedad civil y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. La elaboración y ejecución de los planes de hábitat social, tanto rural como urbano, asegurando al acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia.

4. Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las políticas de estado referidas a la Juventud.

5. Ejecutar el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor).

6. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigor, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

7. Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres.

8. Promover el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.

9. Adoptar medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género.

10. La administración de los fondos destinados a solucionar problemas sociales en situaciones de necesidad o carencias.

11. Los casos de emergencias sociales y situaciones de vulnerabilidad social que requieran el auxilio del Estado.

12. La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales, su registro y fiscalización.

13. Las acciones de fortalecimiento del conjunto social, mediante el progresivo y prudente traspaso de responsabilidades sociales desde el Estado hacia las entidades intermedias referenciadas en el inciso anterior, conforme al principio de subsidiariedad.

14. La formulación, ejecución y control de planes y programas de recreación a fin de estimular en la población el aprovechamiento ordenado y armónico del tiempo libre.

15. La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas de fomento y consolidación del sistema cooperativo y mutual.

16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Políticas Sociales.”

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 38 del Decreto N° 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Ley N° 9454 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 38°.- LA Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia tendrá competencia en todo lo inherente a la elaboración y ejecución de programas que promuevan el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y la familia y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 180

3. Implementar políticas y programas con eje fundamental en la dignidad, la inclusión social, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional.

4. Reconstruir el entramado Social al diseñar y proponer políticas públicas capaces de dar respuestas efectivas y viables a las problemáticas que atraviesan los niños, niñas, adolescentes y familias.

5. Crear espacios de planificación y acción en estas diferentes áreas específicas.

6. Crear programas y planes relacionados con el accionar de la Secretaría, que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos y las necesidades específicas de las diversas poblaciones objetivo.

7. Elaborar políticas que faciliten formas y espacios de participación concertada entre los diferentes niveles y con los diversos actores sociales involucrados en la implementación de las acciones.

8. Promover la transversalidad en las políticas públicas a partir de actividades y programas conjuntos.

9. Promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.

10. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia familiar.

11. Planificar y ejecutar estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo.

12. La atención de la problemática de Adultos Mayores en lo que respecta a su inclusión social.

13. Fortalecer el reconocimiento de la sociedad de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos.

14. Atender al fortalecimiento, promoción y atención de las políticas relacionadas con los niños, niñas, adolescentes y su núcleo familiar, a través del desarrollo de tareas preventivas y asistenciales.

15. Coordinar, controlar y celebrar convenios con organismos públicos y/o privados que atiendan la problemática de los niños, niñas y adolescentes.

16. Promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de control, protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral.

17. Difundir y hacer cumplir los derechos y garantías expresados en la Convención Internacional por los Derechos del Niño -tal como lo formulan la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia de Córdoba -a través de la Ley Nacional N° 26.061.

18. Promover la reinserción escolar de los niños, niñas y adolescentes que por distintas causas hayan dejado de concurrir a la escuela.

19. Disponer los recursos necesarios para la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas y servicios de atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

20. Realizar estudios e investigaciones especializados en la temática específica, así como el dictado de cursos de formación.

21. Promover y fortalecer relaciones interinstitucionales con organismos gubernamentales, no gubernamentales, educativos y especialistas vinculados a las áreas específicas.

22. Generar acciones conjuntas destinadas a la difusión y promoción de las problemáticas específicas de la Secretaría en los Medios de Comunicación Masivos locales y nacionales.

23. La atención integral a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal a través de institutos, hogares sustitutos y pequeños hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

24. La implementación del sistema integral de Protección de Derechos conforme lo previsto en la Ley N° 26.061 y su Decreto Reglamentario N° 415/06 en todo aquello que le compete en relación al marco legal precitado y demás normas concordantes y correlativas.

25. La asistencia con apoyos económicos a familias de escasos recursos a través de programas que tiendan a la desinternación de menores en conflicto con la ley penal, procurando así el mejoramiento de la calidad de vida de dichas familias."

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Social y Fiscal de Estado, y firmado por la señora Secretaria de la Mujer, Niñez Adolescencia y Familia y por el señor Secretario de la Función Pública.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. RAQUEL KRAWCHIK
SECRETARIA DE LA MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

ALFONSO MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

Decreto N° 189

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: Las disposiciones de los Decretos Nros. 2163/03, 253/08 y su modificatorio N° 440/08.

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha, existen necesidades de recursos humanos en distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, que deben ser cubiertas a fin de poder cumplimentar la normal prestación de servicios por parte del Gobierno de la Provincia.

Que en virtud de ello se hace necesaria la contratación de personas, bajo la modalidad de locación de servicios, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2163/03.

Que las personas propuestas en cada caso cumplen los requisitos de idoneidad para el desempeño de las tareas que le serán asignadas.

Por ello, las normas legales citadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la contratación,

bajo la modalidad de Locación de Servicios establecida por el Decreto N° 2163/03, de las personas nominadas en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestarán las tareas y/o tendrán encargadas las funciones que en cada caso se consigna y en las jurisdicciones allí detalladas.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que las contrataciones autorizadas en el artículo precedente tendrán vigencia a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de un año.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE en los casos de las personas nominadas en el Anexo Único del presente Decreto, que revistan en la planta permanente de la Administración Pública Provincial, la retención por el período establecido en el artículo anterior, de su respectivo cargo de planta.

ARTÍCULO 4°.- DISPÓNESE en los casos de las personas nominadas en el Anexo Único del presente Decreto, el cese de su anterior designación oportunamente dispuesta por este Poder Ejecutivo, si se encontrare vigente.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el precio de los contratos autorizados por el artículo primero será el equivalente al de la tarea, función o cargo que se asigne, con todos los adicionales remunerativos, no remunerativos, asignaciones y retenciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 6°.- EL Ministerio de Finanzas adoptará las medidas conducentes a fin de reflejar

presupuestariamente la erogación que implica el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de la Función Pública.

ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, a la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ALFONSO MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

Decreto N° 187

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes en los cargos de Director de Jurisdicción, Subdirector de Jurisdicción, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Jefe de División y Jefe de Sección en diversas reparticiones de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 16 de fecha 4 de enero de 2010, y su modificatorio N° 53 de fecha 25 de enero de 2010, se aprobaron las nuevas estructuras orgánicas del Poder Ejecutivo.

Que encontrándose vacantes los cargos de la nueva estructura orgánica, y hasta tanto los mismos sean provistos por el proceso de selección mediante concurso abierto, corresponde proveer a su cobertura, mediante designaciones con carácter interino, por el término de hasta ciento ochenta (180) días, prorrogables, conforme lo establece la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86.

Que las personas propuestas cumplen con los requisitos legales para el ejercicio de los cargos a desempeñar en forma interina.

Que las designaciones interinas revisten esencialmente el carácter de provisorias y por un término perentorio de hasta ciento ochenta (180) días, por lo que dado dicho carácter, pueden ser dejadas sin efecto, antes del vencimiento del plazo.

Por ello, las normas citadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNÁSE con carácter interino, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de hasta ciento ochenta (180) días corridos, a las personas nominadas en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, en el cargo y <jurisdicción que en cada caso se consigna, con retención de sus respectivos cargos de revista de la planta permanente de la Administración Pública Provincial y cesando el término de su anterior designación que se encontrare vigente, oportunamente dispuesta por este Poder Ejecutivo, en los casos que correspondiere.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto a partir del 1° de marzo de 2010, las designaciones interinas que se encontraren vigentes, oportunamente dispuestas por este Poder Ejecutivo, de las personas nominadas en el Anexo II, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- RATIFÍCENSE las designaciones con carácter interino, cuyo cargo dependa de una Unidad de Organigrama cuya denominación se haya modificado o cambiado de Jurisdicción en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo, la que continuarán vigentes bajo la nueva

denominación o jurisdicción.

ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYESE a la Secretaría de la Función Pública para que, una finalizado el proceso concursal que prevé el Decreto N° 16/2010, efectúe las propuestas que resulten necesarias a fin de dar acabado cumplimiento a las previsiones del artículo 3° del Decreto citado, y del artículo 34 y concordantes de la Ley N° 9361, en resguardo de los derechos adquiridos de los agentes allí contemplados.

ARTÍCULO 5°.- EL Ministerio de Finanzas efectuará de corresponder, las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

ARTÍCULO 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ALFONSO MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I DESIGNACIONES INTERINAS

D.N.I	Apellido y Nombre	Cargo	Ministerio/Secretaría/Agencia
21.567.755	BRAZZALE, DIEGO	Subdirector de Jurisdicción de Deporte Profesional de la Dirección de Jurisdicción de Deporte Federado	Agencia Córdoba Deportes
14.993.810	CARRARA, NORBERTO JOSE	Jefe de Área de Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Jurisdicción de Administración y Control de Gestión	Agencia Córdoba Deportes
16.230.956	GARIMALDI, HORACIO RUBEN	Director de Jurisdicción de Deporte Social	Agencia Córdoba Deportes
13.373.365	ZAPICO, JOSE ALBERTO	Subdirector de Jurisdicción de Control de Gestión y Presupuesto de la Dirección de Jurisdicción de Administración y Control de Gestión	Agencia Córdoba Deportes
27.653.031	AVENA, ANDREA VERONICA	Jefe de Área Contable de la Dirección de Jurisdicción de Administración	Agencia Córdoba Turismo
22.803.928	CAMILUCCI, MARIA JULIA	Jefe de Área de Productos Turísticos de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing	Agencia Córdoba Turismo
8.390.061	GONZALEZ CASTAÑO, SIMON	Jefe de Área del SUAC	Agencia Córdoba Turismo
23.580.724	LASTRA, ALEJANDRO ELOY	Director de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing	Agencia Córdoba Turismo
14.892.763	MIGUEL, LUIS EDUARDO	Jefe de Área de Logística y Patrimonial de la Dirección de Jurisdicción de Administración	Agencia Córdoba Turismo
23.031.333	RIVERO, RAUL HERNAN	Jefe de Área de Compras y Contrataciones de la Dirección de Jurisdicción de Administración	Agencia Córdoba Turismo
23.105.754	STRUMIA, ALEJANDRO GUSTAVO	Jefe de Área de Promoción Turística de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing	Agencia Córdoba Turismo
13.373.583	GARAY, MIGUEL ANGEL	Jefe de División de Registros Oficiales y Expedición de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Trámites y Registro de Instr. de la Subsecretaría Legal y Técnica	Fiscalía de Estado
26.095.401	JARA, GUILLERMO ALVARO	Jefe de Área de Formulación y Gestión de Proyectos de la Dirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Desarrollo	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
26.231.221	MARIN, MARIA LAURA	Jefe de Área de SUAC de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación y Administración	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
28.656.542	MUÑOZ, MARIA FERNANDA	Director de Jurisdicción de Sanidad de la Secretaría de Ganadería	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
26.095.429	NOBREGA, CECILIA	Jefe de Área de Fraccionamientos Rurales de la Secretaría de Agricultura	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
11.744.279	OJEDA, JORGE	Jefe de Área Técnica e Inspecciones de la Subsecretaría de Fiscalización y Control	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
26.482.997	VILLAGOMES, RODRIGO	Jefe de Área de Administración de Registros de la Subsecretaría de Fiscalización y Control	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
13.681.768	AVALO, VICTOR DANIEL	Subdirector de Jurisdicción de Relaciones con Entidades Vecinales de la Dirección General de Hábitat Social de la Secretaría de Inclusión Social y Equidad de Género	Ministerio de Desarrollo Social
17.563.353	CHAGARDOY, HUGO	Jefe de Área de Administración de la Dirección General de PAICOR de la Secretaría de Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
6.396.928	LAYUS, STELLA MARIS	Jefe de Área de Centros Infantiles de Gestión Directa de la Dirección de Jurisdicción de Programas de Asistencia a la Familia de la Secretaría de Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
22.423.050	MANGANARO, FERNANDO JAVIER	Director de Jurisdicción de Sistemas de la Dirección General de Administración	Ministerio de Desarrollo Social
29.202.675	MUÑOZ, LUIS ALBERTO	Jefe de Área de Coordinación de Colonias de Vacaciones de la Dirección de Jurisdicción de Recreación y Turismo Social de la Secretaría de Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
28.651.299	OVEJERO, PABLO CESAR	Director de Jurisdicción de Programas Especiales de la Secretaría de la Juventud	Ministerio de Desarrollo Social
26.281.935	PETRAKOVSKY ROSATTI, DEBORAH ELENA	Dirección de Jurisdicción de Planificación y Control de Programas Especiales de la Secretaría de Planificación y Control de Programas	Ministerio de Desarrollo Social
27.064.241	REGIS, IVANA VERONICA	Directora de Jurisdicción de PAICOR Interior de la Dirección General de PAICOR de la Secretaría de Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
25.918.824	RICCI, CARLOS DAVID	Director de Jurisdicción de Coordinación de la Secretaría de la Juventud	Ministerio de Desarrollo Social
23.796.028	SERRANO, PABLO EDUARDO	Director de Jurisdicción de Emergencias Sociales de la Secretaría de Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
23.287.536	SIMONIAN, MARTIN	Director de Jurisdicción de Asistencia Legal y Técnica de Cooperativas y Mutuales de la Subsecretaría de Cooperativa de Cooperativas y Mutuales	Ministerio de Desarrollo Social
20.542.953	ALMADA, PABLO	Jefe de Sección de Sueldos DIPE de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
12.244.912	BAZAN, GLADYS	Jefe de Sección de Rendición de Cuentas DIPE de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
14.640.300	BERRUZZO, MARIA ALEJANDRA	Jefe de Sección de Personal de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación

16.150.509	BOSIO, MARCELO	Jefe de Sección de Región 2ª de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
11.866.653	CARRIZO, NESTOR MARIO	Jefe de Sección de Sueldos DEIP de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
12.209.101	COLAZO, GRACIELA BEATRIZ	Jefe de Sección de Legajos DEIP y DEMES de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
14.537.008	SAMBELLI, NORA	Jefe de Área de Auditoría, Liquidación y Control Presupuestario de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
14.217.879	GRANDIS, ELIO	Jefe de Sección de Región 3ª de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa	Ministerio de Educación
24.783.146	APRA, CARLOS MARTIN	Jefe de Área de Desarrollo de Sistemas de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas	Ministerio de Finanzas
23.833.618	BINCOVICH, HERNAN	Jefe de Área de Operaciones de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas	Ministerio de Finanzas
27.076.829	SUAREZ, MARTIN JAVIER	Jefe de Área de Gestión a Procuradores de la Fiscalía Tributaria Adiunta de la Secretaría de Ingresos Públicos	Ministerio de Finanzas
25.141.266	GAGLIARDO, GASTON NESTOR	Jefe de Área de Prevención de la Dirección de Jurisdicción de Seguridad Náutica de la Subsecretaría de Coordinación	Ministerio de Gobierno
4.986.155	GIGENA, MIGUEL ANGEL	Jefe de Área de Sueldos de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Ministerio de Gobierno
11.267.356	GOMEZ, JOSE CARLOS ARMANDO	Jefe de Área de Mayordomía y Servicios Generales de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Ministerio de Gobierno
22.064.303	GUZMAN VEGA, OMAR ALEJANDRO	Jefe de Área de Operaciones de la Dirección de Jurisdicción de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Subsecretaría de Coordinación	Ministerio de Gobierno
11.190.814	PASQUALI, ADRIANA MARIA	Jefe de Área de Personal de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Ministerio de Gobierno
16.083.277	SACRAMENTO, PATRICIA VIVIANA	Jefe de Área de Despacho de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Ministerio de Gobierno
12.995.395	BAZAN DE ANDRUET, ALICIA ADRIANA	Jefe de Área Asistencia Jurídica de la Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reforma Procesal de la Subsecretaría de Asistencia a las Personas de la Secretaría de Justicia	Ministerio de Justicia
25.134.864	DAZ, MARIANO	Jefe de Área de Política Judicial de la Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reforma Procesal de la Subsecretaría de Asistencia a las Personas de la Secretaría de Justicia	Ministerio de Justicia
14.293.961	ECHENIQUE, LAURA	Director de Jurisdicción de Legales de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Ministerio de Justicia
21.999.695	FARINA, MARCOS CESAR	Subdirector de Jurisdicción de Inspección de Sociedades Jurídicas de Río IV de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia	Ministerio de Justicia
12.811.666	ANGGELI, REGINA	Jefe de Área de Supervisión Instituciones de Discapacidad de la Subsecretaría de Inclusión Sanitaria, Promoción-Epidemia de la Secretaría de Integración y Programación Sanitaria	Ministerio de Salud
16.013.116	BUSTAMANTE, JORGE SERGIO	Jefe de Área de Control e Inspección Ambiental de la Dirección de Jurisdicción de Fiscalización y Control Ambiental	Secretaría de Ambiente
18.375.956	CABRAL, MARIA ROSA	Director de Jurisdicción de Educación Ambiental de la Subsecretaría de Programas Especiales	Secretaría de Ambiente
24.992.805	GALLARDO, RUBEN ALEJANDRO	Jefe de Área de Presupuesto y Contable de la Dirección de Jurisdicción de Administración	Secretaría de Ambiente
16.046.208	GIRON, ALEJANDRO	Director de Jurisdicción de Fiscalización y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente	Secretaría de Ambiente
26.469.466	MARINELLI, LORENA DEL HUERTO	Subdirector de Jurisdicción de Recursos Humanos y Sistemas de la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Administración	Secretaría de Ambiente
8.556.734	SAJMUT, JUAN CARLOS	Jefe de Área de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría de Ambiente	Secretaría de Ambiente
8.578.787	SOSA, ANGEL MANUEL	Director de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Administración	Secretaría de Ambiente
14.798.072	JUNCO, LILIANA JOSEFA	Subdirector de Jurisdicción de Programas Especiales de la Subsecretaría de Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos
11.186.664	PAREDES, MARIO ANGEL	Director de Jurisdicción de Campo de la Ribera	Secretaría de Derechos Humanos
8.313.313	CUOMO, MARIO RAUL	Subdirector de Jurisdicción de Control Operativo y Capacitación de la Dirección de Jurisdicción de Sistema de Gestión por Objetivos	Secretaría de la Función Pública
16.507.687	BAZAN, ROSA	Director de Jurisdicción de Estrategias de Prevención de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
11.559.057	FERREYRA GIAMPAOLI, ALICIA BEATRIZ	Subdirector de Jurisdicción de Organismo de Protección de Derechos de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
17.845.621	GARATE, JORGE	Subdirección de Jurisdicción de Servicios y Atención Comunitaria de la Dirección de Jurisdicción de Estrategias de Prevención de la Subsecretaría de la Niñez y Adolescencia	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
18.432.855	KUSMAUL, MARCELO	Jefe de Área de Capacitación para la Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Jurisdicción de Prevención de la Violencia Familiar	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
16.084.469	MEDINA, CARMEN MARIA	Subdirector de Jurisdicción de Residencias y Equipos de Egreso dependiente de la Dirección de Centros Socio Educativos de la Subsecretaría de la Niñez y la Adolescencia	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
20.622.279	PONCE, GONZALO JAVIER	Director de Jurisdicción de Centros Socioeducativos de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
22.224.592	RIVAROLA, PABLO NORBERTO	Director de Jurisdicción de Estrategias de Intervención y Medidas Alternativas de la Subsecretaría de la Niñez y Adolescencia	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
10.056.221	ZAKA, OLGA MARIA	Director de Jurisdicción de Promoción Comunitaria y Redes Familiares de la Subsecretaría de la Familia	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
14.298.776	BERSEZIO, ANA	Subdirector de Jurisdicción de Contabilidad Presupuestaria y Cuentas Especiales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
21.579.738	BONO, SONIA	Jefe de Área de Guardia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
28.116.910	CALLIERI, LORENA	Jefe de Área de Contrataciones de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
17.841.740	CAPEDEVILA, SILVIA	Jefe de Área Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
14.290.143	CARDOZO, RAUL	Jefe de Área de Servicios Generales de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
23.699.610	CUESTAS, SERGIO	Jefe de Área de Automotores de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
21.023.691	DIAZ, RUBEN	Jefe de Área de SUAC de la Dirección de Jurisdicción de Mesa de Entradas de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
7.692.918	FONTANINI, EDUARDO	Jefe de Área de Taller de Mantenimiento de Automotores de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
11.558.502	GALLEGO SANCHEZ, MARIA TERESA	Jefe de Área de Dictámenes de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
25.038.113	GARCIA SCHNEIDER, MANUEL	Director de Jurisdicción de Compras de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
29.188.350	GUIDA, JOSE	Jefe de Área de Personal de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
30.326.977	LOFORTE, VANESA	Jefe de Área de Gestión de Calidad de la Dirección de Jurisdicción de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
16.633.997	LYNCH, CLAUDIA ELISABETH	Jefe de Área de Ausentismo de la Dirección de Jurisdicción Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
17.159.962	MAMANA, SILVINA	Jefe de Área de Rendición de Cuenta de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Secretaría General de la Gobernación
24.286.405	OLIVA, MARCELA ALEJANDRA	Jefe de Área de Testing Proyectos de la Dirección de Jurisdicción de Informática de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones	Secretaría General de la Gobernación
17.002.433	PIRANI, MANUEL	Jefe de Área de Sumarios de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
24.991.876	ROSSO, CONSTANCIO	Jefe de Área de Liquidación de Sueldos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación

24.875.284	SHEKENDEMIAN ALEMAN, LUCAS FEDERICO	Subdirector de Jurisdicción de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales	Secretaría General de la Gobernación
14.476.320	VALDEMORO GREGORIO	Jefe de División de Administración de datos DEMES y DIPE de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación Administración y Servicios	Secretaría General de la Gobernación
7.995.182	BIANCHI, ITALO	Director de Jurisdicción Técnica de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Coordinación	Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
BAJAS DESIGNACIONES INTERINAS

D.N.I	Apellido y Nombre	Cargo	Ministerio/Secretaría/Agencia
22.566.698	MARCHESI, DANIEL ALBERTO	Jefe de Área de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa	Ministerio de Ciencia y Tecnología
7.984.847	MIGUEL, JUAN JOSE	Director de Jurisdicción de Emergencias Sociales de la Secretaría de Coordinación y de Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
11.747.857	OTTO, GERARDO RICARDO	Director de Jurisdicción de Programas de Empleo de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Humano	Ministerio de Desarrollo Social
11.328.930	PERETTI, ROBERTO PEDRO	Director de Jurisdicción de PAICOR Interior de la Dirección General de PAICOR de la Secretaría de Coordinación y Acción Social	Ministerio de Desarrollo Social
20.622.130	PIZARRO, GUILLERMO	Director de Jurisdicción Banco de la Gente de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Humano	Ministerio de Desarrollo Social
22.772.279	ARAOZ, MARTIN OSCAR	Director de Jurisdicción de Relaciones con Asociaciones Vecinales de la Subsecretaría de Participación Ciudadana	Ministerio de Gobierno
13.681.768	AVALO, VICTOR DANIEL	Subdirector de Jurisdicción de Relaciones con Centros Vecinales de la Dirección de Jurisdicción de Relaciones con Asociaciones Vecinales de la Subsecretaría de Participación Ciudadana	Ministerio de Gobierno
3.692.460	TRESSERRA DE GUINAZU, SUSANA CARMEN	Director de Jurisdicción de Investigación y Capacitación de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción	Ministerio de Gobierno
24.508.998	MUÑOZ, JUAN MANUEL	Jefe de Área Registro Público de Comercio Río IV de la Subdirección de Jurisdicción de Inspección de Sociedades Jurídicas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia	Ministerio de Justicia
25.888.043	LUCINI, HERNAN	Director de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Administración	Secretaría de Ambiente
14.401.328	ALESSO, SILVIA	Jefe de Área de Apoyo Administrativo y Programas Especiales de la Dirección de Jurisdicción de Promoción de los Derechos Humanos de los Recuperadores Urbanos	Secretaría de Derechos Humanos
11.748.209	ITURBE, MARCELO GUSTAVO	Director de Jurisdicción de Promoción de los Derechos Humanos de los Recuperadores Urbanos de la Secretaría de Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos
21.902.854	LUQUE, JORGE ALBERTO	Director de Jurisdicción Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos
13.408.861	ALIONI, ALICIA CRISTINA	Subdirector de Jurisdicción de Residencias para Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Dirección de Jurisdicción de Medidas Excepcionales y Equipos Técnicos de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia
6.175.363	CENA, MARIA CAROLINA	Subdirector de Jurisdicción para la Evaluación y Financiamiento de la Dirección de Jurisdicción de Programas Especiales de la Subsecretaría de la Mujer	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia
24.248.278	CUJGINO, NORA DEL CARMEN	Subdirector de Jurisdicción de Relaciones Intersectoriales de la Dirección de Jurisdicción Para la Igualdad de la Subsecretaría de la Mujer	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia
27.701.644	GONZALEZ, JIMENA	Jefe de Área de la Dirección de Jurisdicción para la Igualdad	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto N° 184

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: El Decreto N° 16/2010 modificado por Decreto N° 53/2010, aprobatorio de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicha norma contempla que las modificaciones que sean necesarias en la Estructura Orgánica para adecuarlas a los requerimientos funcionales que la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Provincial aconsejen, así como las que se requieran para atender los derechos adquiridos por los agentes que tengan cargos de jefatura o supervisión, serán propuestas al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Función Pública, con la intervención del Ministerio de Finanzas.

Que la Secretaría de la Función Pública ha elevado diversas modificaciones que incorporan nuevas Unidades de Organigramas, modifican en otros casos las Unidades de las que dependen y también se efectúan ajustes en la denominación; variaciones todas que se inscriben en el marco de la mejora continua de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Por ello, normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE en el Decreto N° 16/2010 modificado por Decreto N° 53/2010, las siguientes Unidades de Organigrama:

Se agrega a Dec N°	Denominación	Dependencia
01 – Ministerio de Finanzas	Dirección de Policía Fiscal	Secretaría de Ingresos Públicos
03 – Secretaría de Derechos Humanos	Subdirección de Jurisdicción de Programas Especiales	Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos
	Comisión Provincial de la Memoria Lev N° 9286	Secretaría de Derechos Humanos

04 – Secretaría de Ambiente	Dirección de Jurisdicción de Educación Ambiental	Subsecretaría de Programas Especiales
16 – Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Tribunal Minero de Primera Instancia de la Provincia de Córdoba	Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 18- Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia aprobada por el Decreto N° 16/2010, modificado por Decreto N° 53/2010, hoy Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo I, que se incorpora y forma parte del presente Decreto

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 15- Ministerio de Desarrollo Social aprobada por el Decreto N° 16/2010, modificado por Decreto N° 53/2010, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo II, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 07- Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta, aprobada por el Decreto N° 16/2010, modificado por Decreto N° 53/2010, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo III, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 10- Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, aprobada por el Decreto N° 16/2010, modificado por Decreto N° 53/2010, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo IV, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 14- Ministerio de Gobierno, aprobada por el Decreto N° 16/2010, modificado por Decreto N° 53/2010, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo V, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 12- Fiscalía de Estado, aprobada por el Decreto N° 16/2010, modificado por Decreto N° 53/2010, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo VI, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- APRUÉBASE la reconversión de las Unidades de Organigrama aprobadas por el Decreto N° 16/2010, modificado por el Decreto N° 53/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto N° 16/10: Anexo N°	Denominación y Nivel Actual	Reconversión
04 – Secretaría de Ambiente	Dirección de Jurisdicción de Fiscalización y Control Ambiental de la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Administración	Dirección de Jurisdicción de Fiscalización y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente
04 – Secretaría de Ambiente	Jefatura de Área de Auditorías de Residuos Peligrosos de la Subdirección de Jurisdicción de Residuos Peligrosos de la Subsecretaría de Ambiente	Jefatura de Área de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Ambiente
04 – Secretaría de Ambiente	Jefatura de Sección de Recursos Naturales y Laboratorio de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Ambiente	Jefatura de Departamento de Flora y Fauna de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Ambiente
04 – Secretaría de Ambiente	Jefatura de Departamento de Cartografía y Conservación del Suelo de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Ambiente	Jefatura de Departamento de Cartografía, Conservación y Laboratorio del Suelo de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Ambiente

06 – Ministerio Educación	Jefatura de Sección Servicios Públicos de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa	Jefatura de División Servicios Públicos de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa	08 – Ministerio de Salud	J. de Sección de Compatibilización de Programas de la Dir. de Jur. de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social	J. de Sección de Compatibilización de Programas de la Dir. Gral de Inclusión Sanitaria de la Sec. de Integración y Prog. Sanitaria del Min. de Salud
06 – Ministerio de Educación	Jefatura de Sección Contabilidad Presupuestaria de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa	Jefatura de División Contabilidad Presupuestaria de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa	08 – Ministerio de Salud	Jefatura de Sección de Taller de la Dir. de Jur. de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social	Jefatura de Sección de Taller de la Dirección General de Inclusión Sanitaria de la Secretaría de Integración y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud
06 – Ministerio de Educación	Jefatura de Sección Contable de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación	Jefatura de División Contable de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación	09 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Personal y Servicios de la Jefatura de División Jurídico de la Dirección de Jur. Organización y Gestión de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Vehículos en Tránsito de la Jefatura de Área de Coordinación de la Dirección de Jur. Organización y Gestión de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos
01- Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Oficios y Cédulas Judiciales de la Dirección de Jurisdicción de Gestión de Deuda Judicial de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	Jefatura de Área de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	09 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División RRHH de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Coordinación	Jefatura de División de Sueldos de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Secretaría de Vivienda y Coordinación
01- Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Reclamos de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	Jefatura de Área de Operaciones de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	09 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División de Personal de la Subsecretaría de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas	Jefatura de División de Personal de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Secretaría de Vivienda y Coordinación
01- Ministerio de Finanzas	Dirección de Jurisdicción de Tecnología de la Información de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	Jefatura de Área de Análisis y Diseño de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	09 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Personal Servicios y Flota de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Control de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos	Jefatura de Departamento de Personal de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Secretaría de Vivienda y Coordinación
01- Ministerio de Finanzas	Jefatura de Área de Infraestructura de la Dirección de Jurisdicción de Tecnología de Información de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	Jefatura de Área de Infraestructura de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	09 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Ausentismo de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Secretaría de Vivienda y Coordinación	Jefatura de Sección de Ausentismo de la Subsecretaría de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas
01- Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Archivo de Gestión de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	Jefatura de Área de Jurídica de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos	17 – Ministerio de Justicia	Jefatura de Área de Registro Público de Comercio Río IV de la Dirección de Jurisdicción de Inspección de Personas Jurídicas de la de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia	Subdirección de Jurisdicción de Inspección de Sociedades Jurídicas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la de la Secretaría de Justicia
02 – Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Departamento de Asuntos Legales de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación, Administración y Personal	Subdirección de Jurisdicción de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales	20- Agencia ProCórdoba	Presidente del Directorio	Directorio de la Agencia ProCórdoba S.E.M.
03 - Secretaría de Derechos Humanos	Jefatura de Área de Apoyo Administrativo y Programas Especiales de la Dirección de Jurisdicción de Promoción de los Derechos Humanos de los Recuperadores Urbanos de la Secretaría de Derechos Humanos	Subdirección de Jurisdicción de Asistencia a Víctimas del Delito de la Subsecretaría de Derechos Humanos			
03- Secretaría de Derechos Humanos	Dir. de Jur. de Promoción de los Derechos Humanos Dir. de Jur. de Archivo y Comisión Pcial. de la Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos	Dirección de Jurisdicción Campo de la Ribera Dir. de Jur. de Archivo y Comisión Pcial. de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos			
08 – Ministerio de Salud	J. de Área de Supervisión Institucional de la Dir. de Jur. de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social	J. de Área de Supervisión Instituciones de Discapacidad de la Dir. Gral de Inclusión Sanitaria de la Secretaría de Integración y Prog. Sanitaria del Min. de Salud			

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

ARTÍCULO 10°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Personal y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

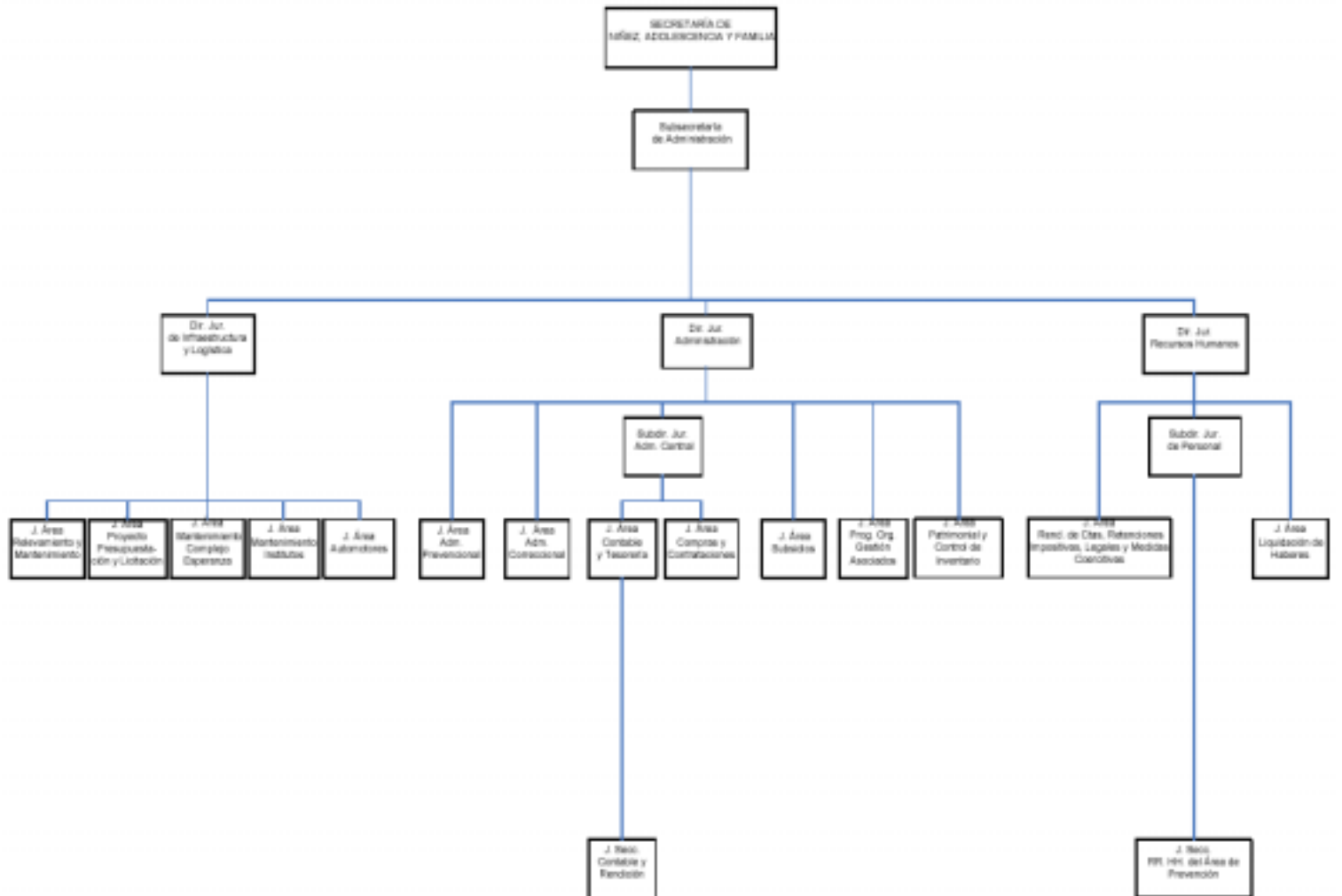
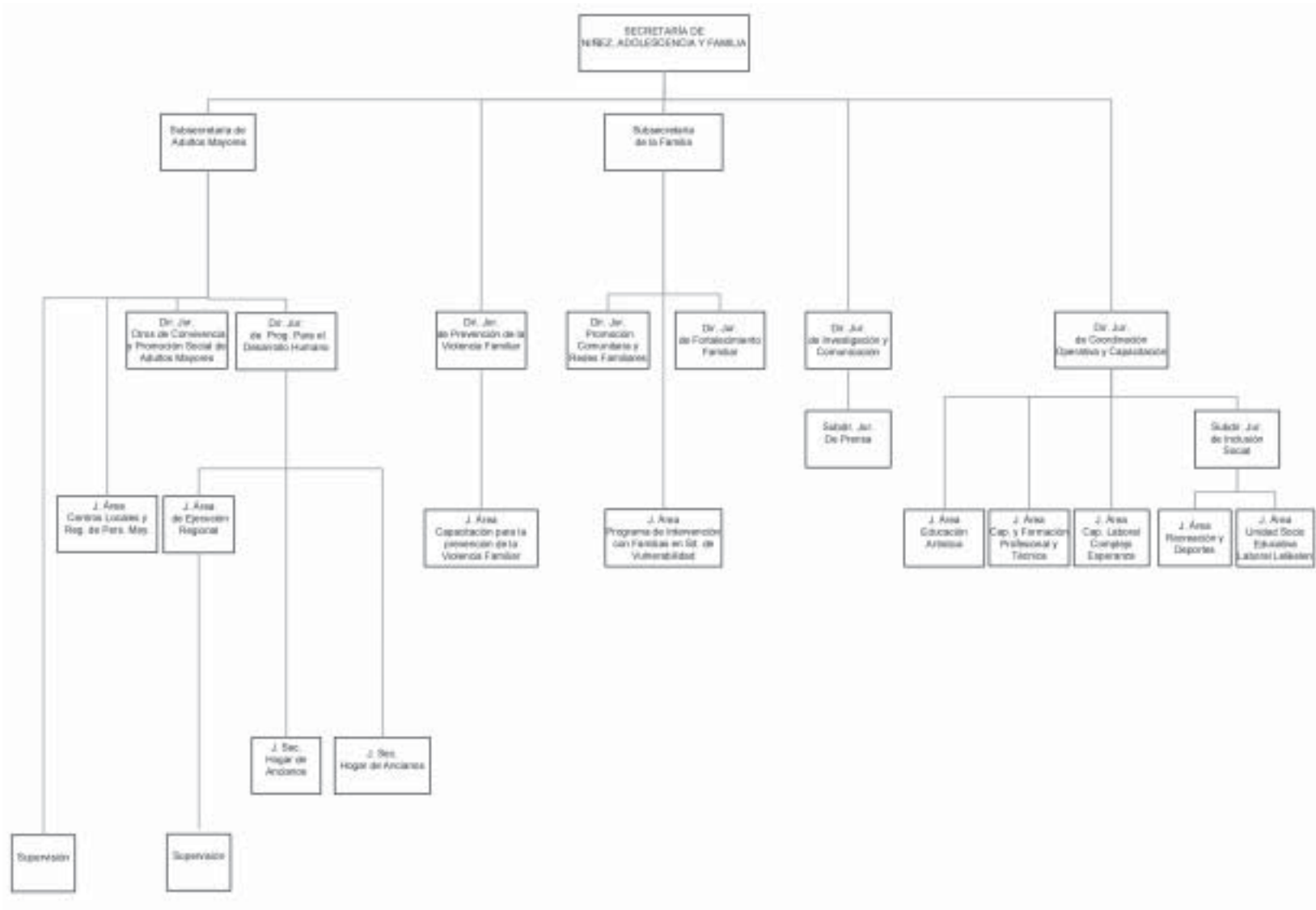
CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ALFONSO MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

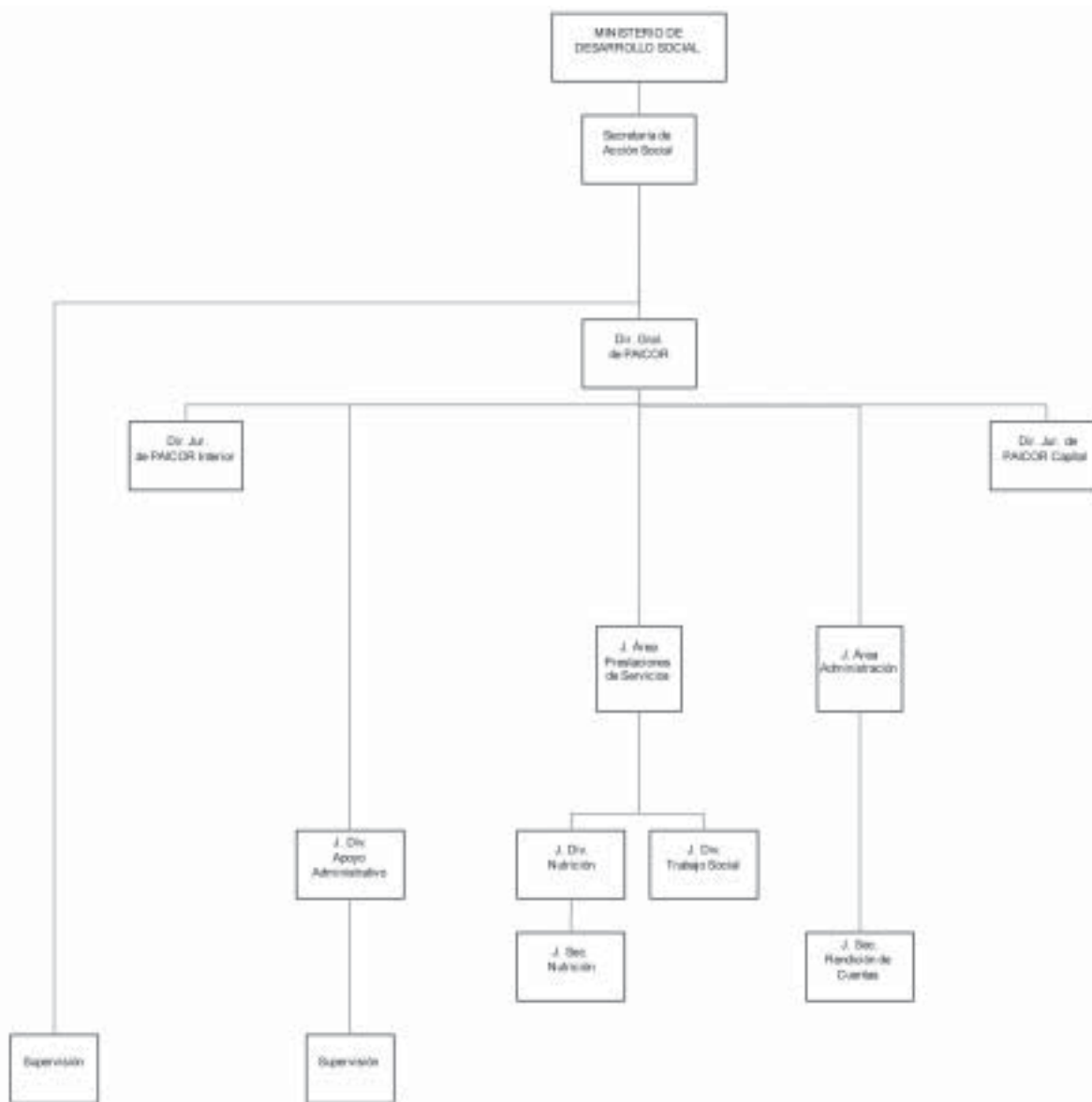
SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
ANEXO I

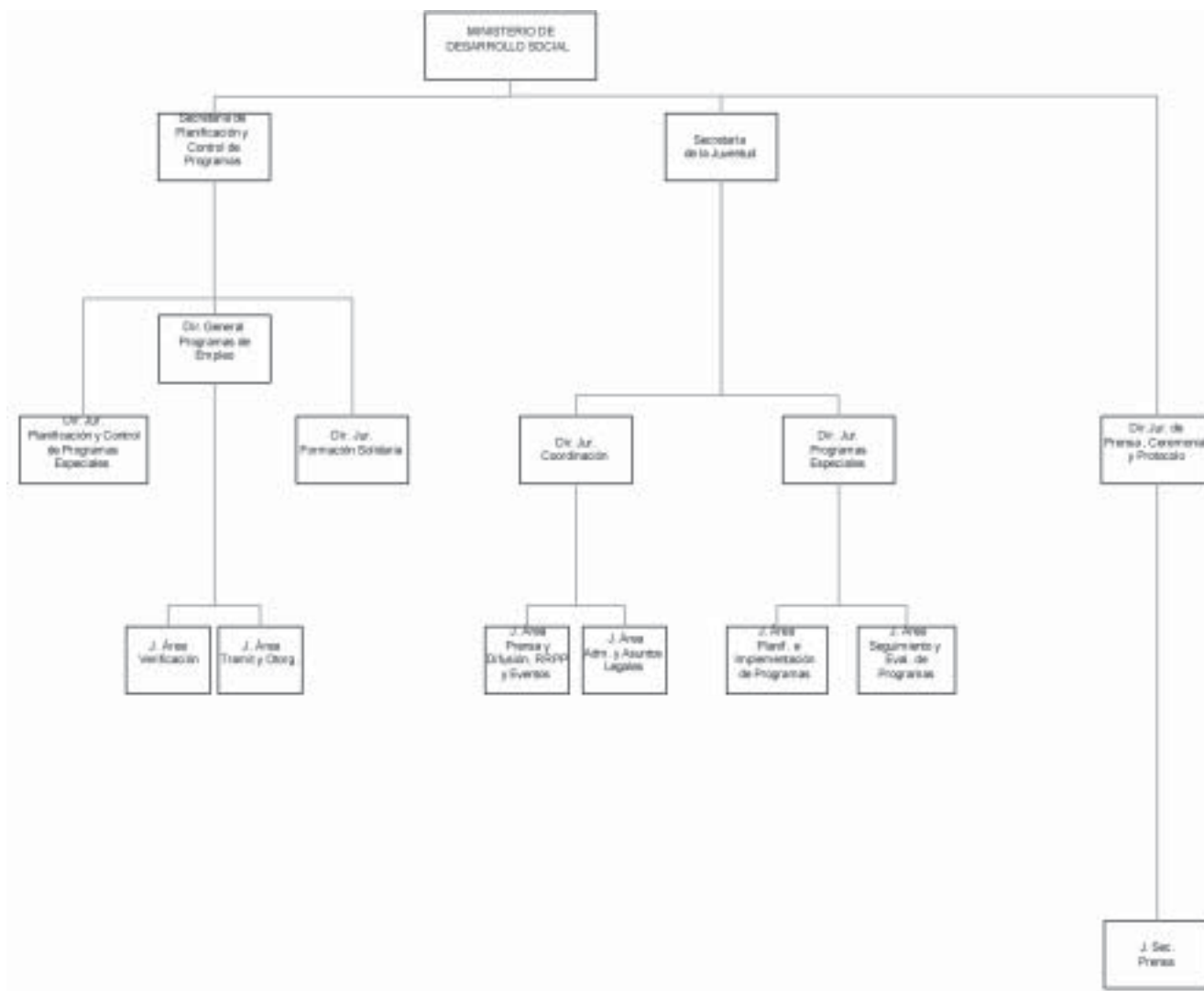
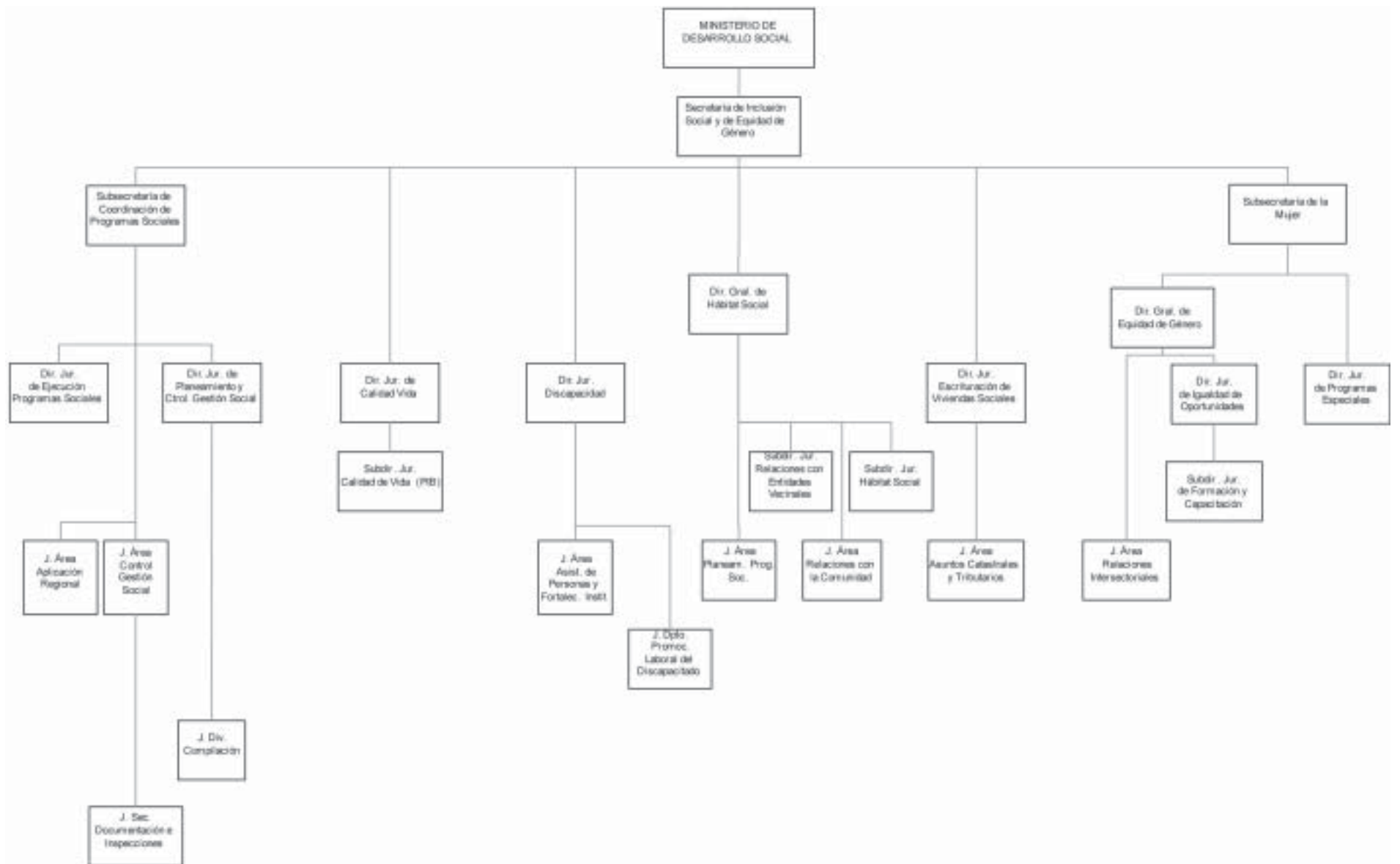




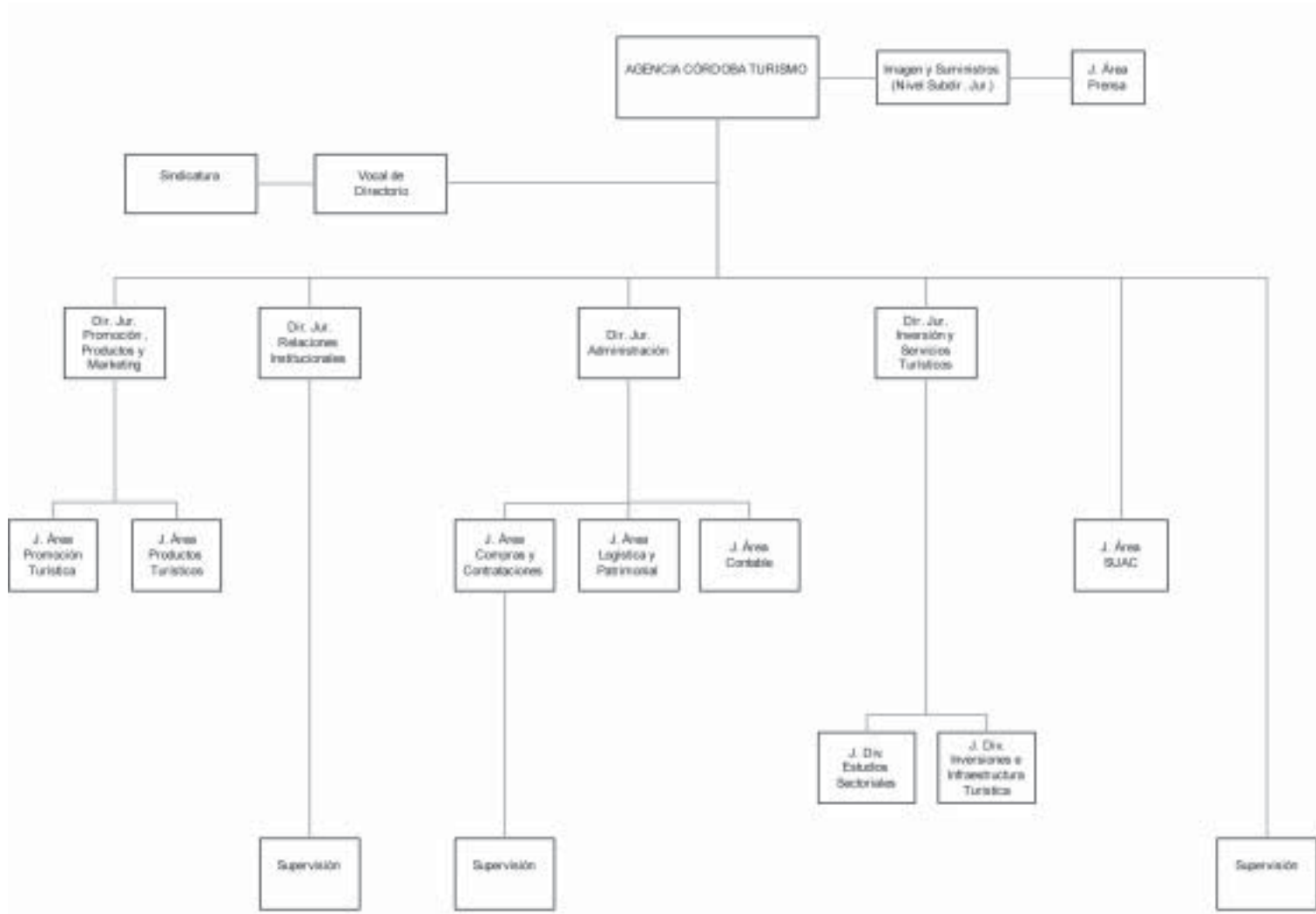
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ANEXO II



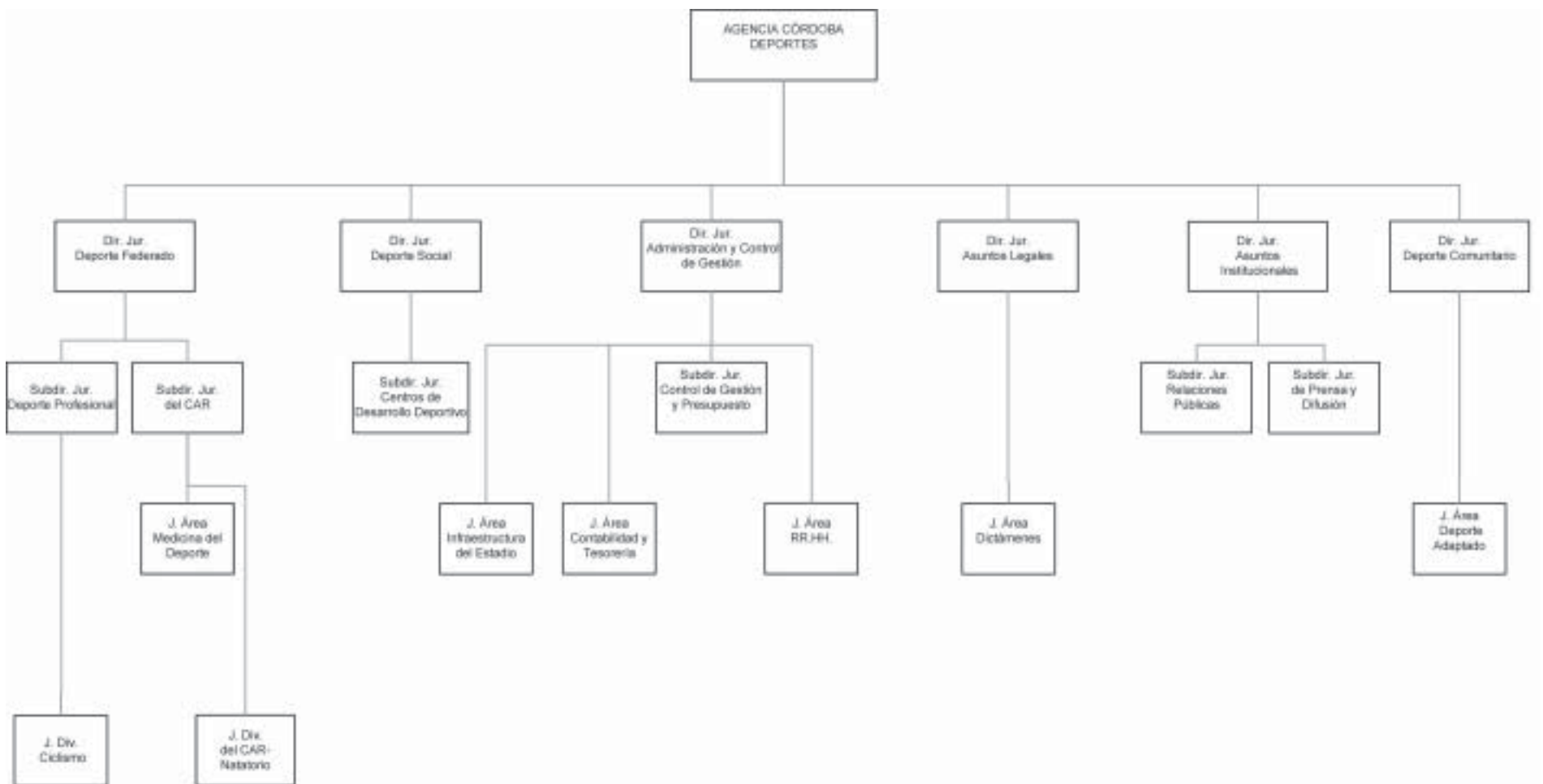




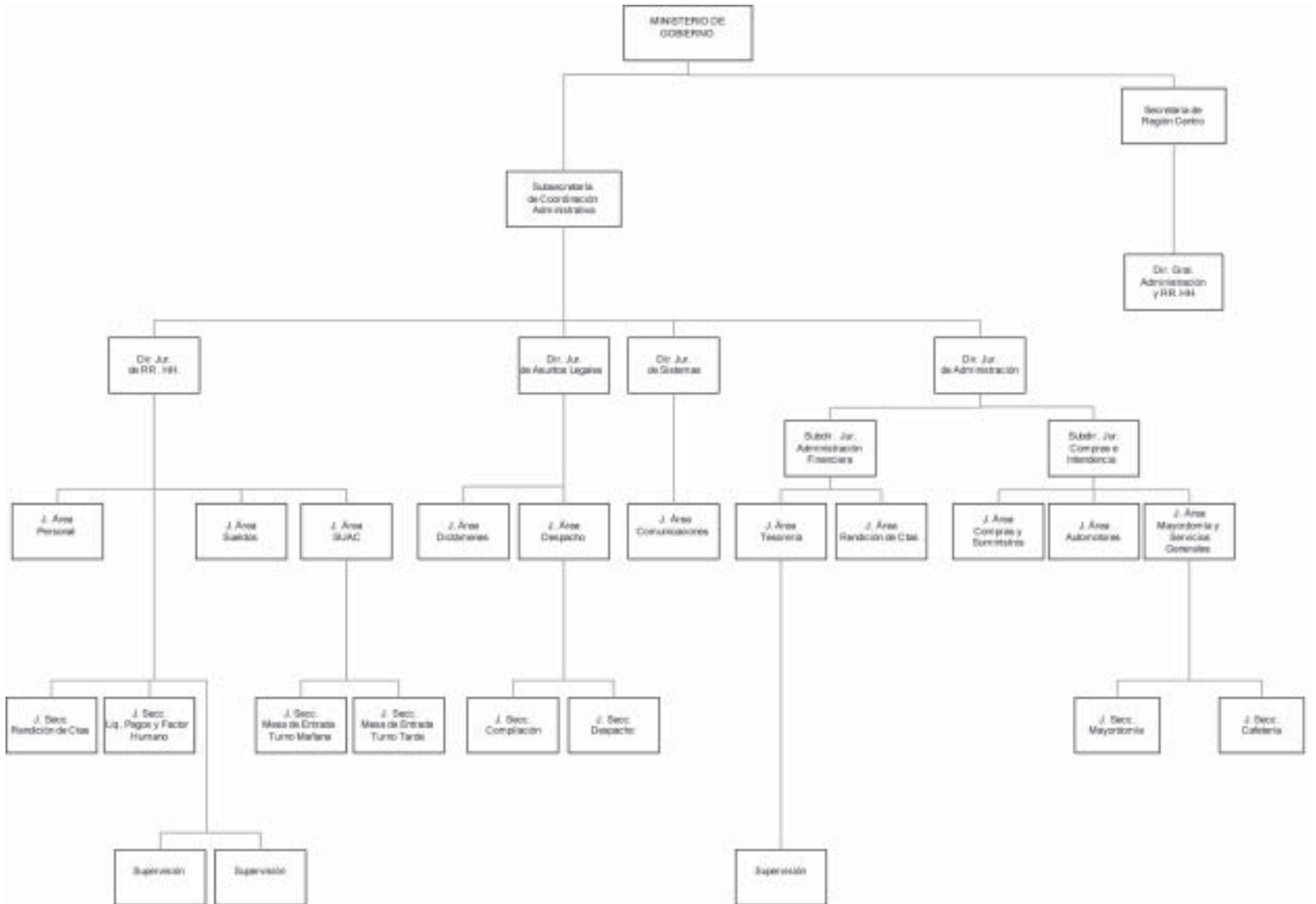
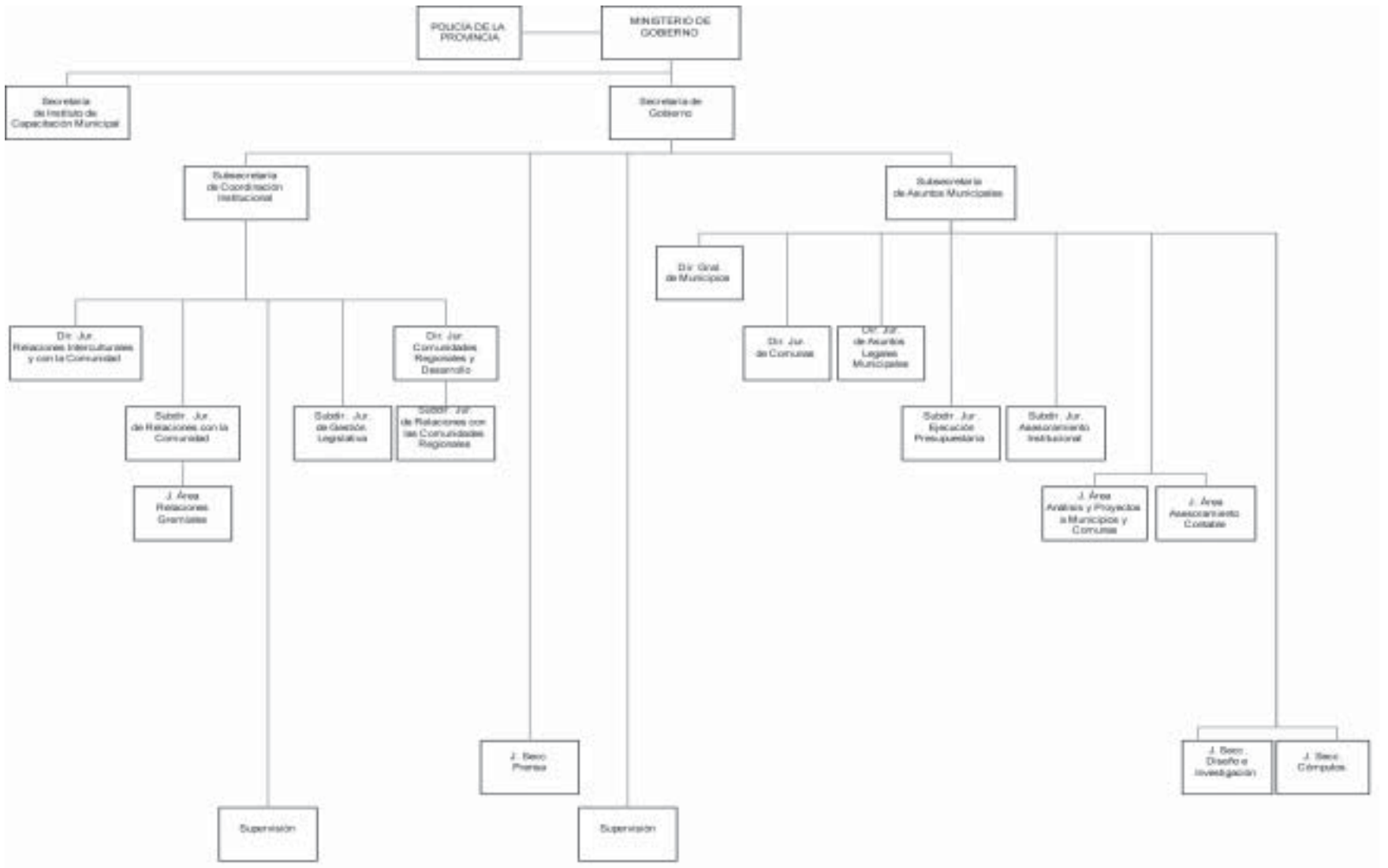
AGENCIA CÓRDOBA TURISMO
ANEXO III

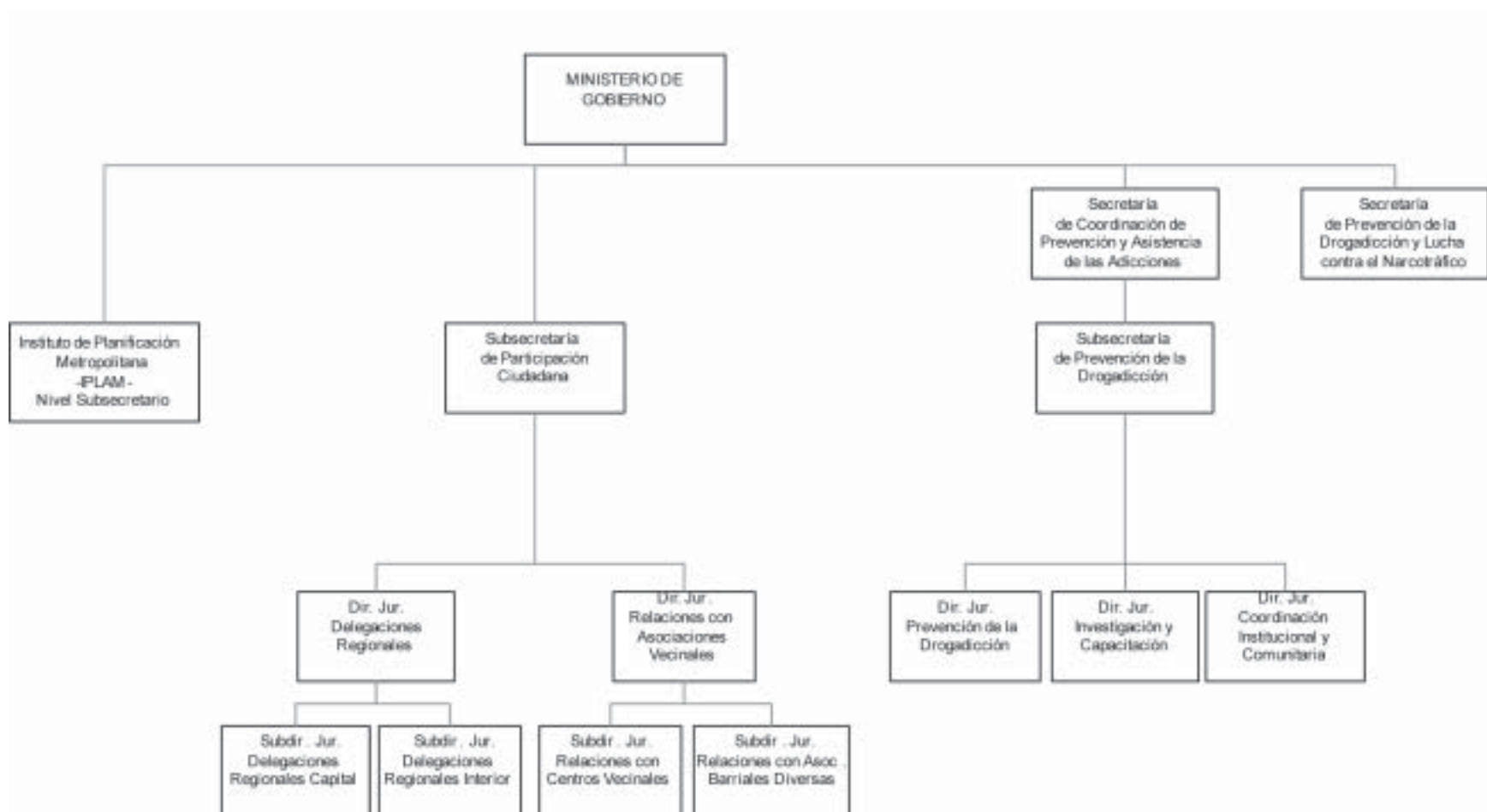
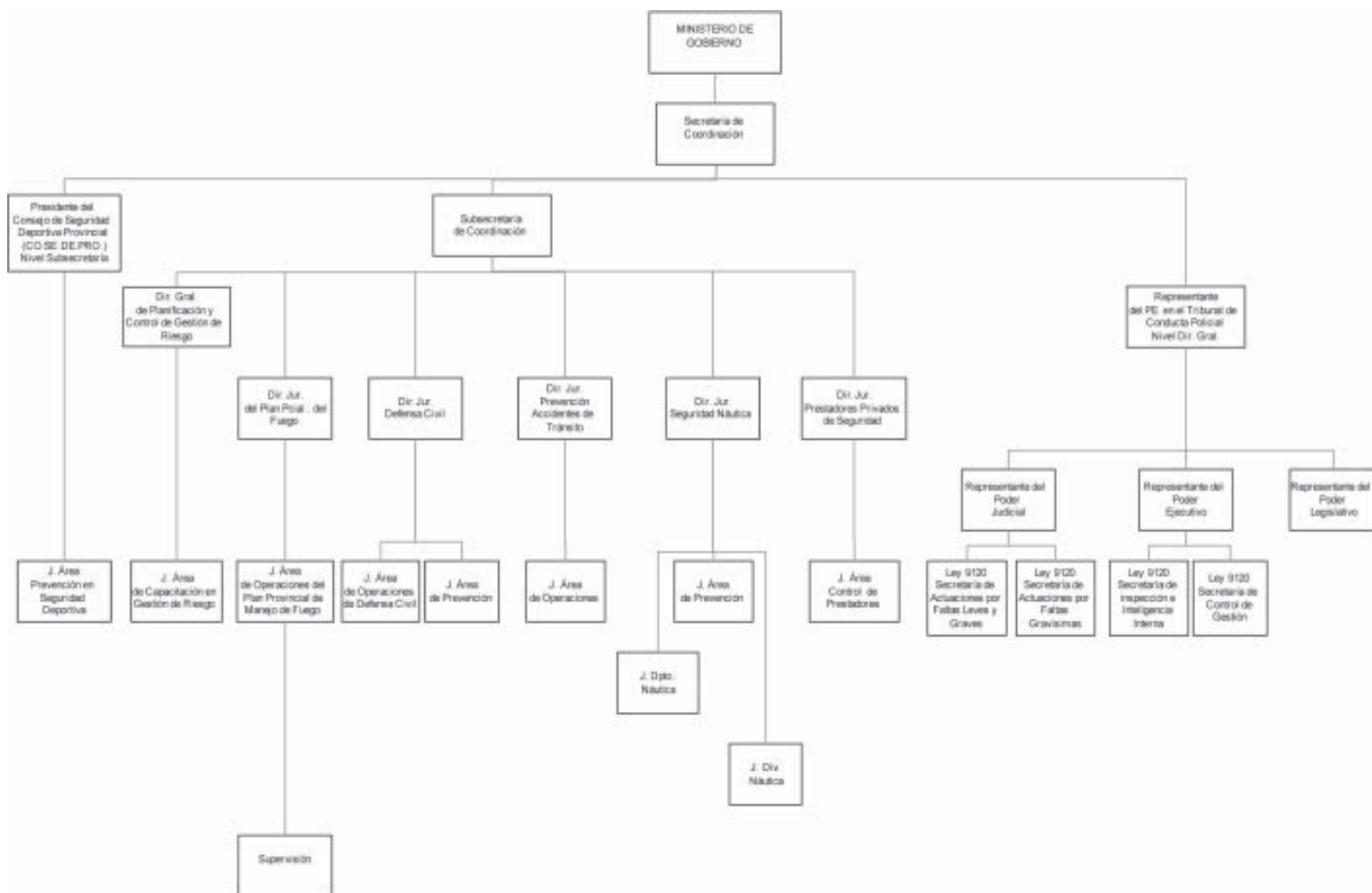


AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES
ANEXO IV



MINISTERIO DE GOBIERNO
ANEXO V





FISCALÍA DE ESTADO
ANEXO IV

